DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033
Tel/Fax: (595 21) 224.051-228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 2090/2017)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 73/17

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 35/2017

"SEGURO DE VEHICULOS PARA LA DINAC"

18 DE DICIEMBRE DE 2017

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 73/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 35/2017

"SEGURO DE VEHICULOS PARA LA DINAC"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre del año en curso, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para la realizar el informe CEO, que a través por Resolución Nº 2090/2017 de fecha 09/11/2017, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando de la siguiente manera:

- Lic. Fernando pio Barrios - Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
- Lic. Lorena González - Jefe Dpto. Administrativo DAC.
- Abg. Ana Ortiz - Coordinadora de Gestión Administrativa AJ.
- Sr. Hirán Turo - Jefe Dpto. de Transporte.

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 13 de diciembre de 2017, a las 10:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	**FERNANDO GAONA**	**3.986.727**
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	**OSVALDO BARRETO**	**3.193.833**
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	**MARIO ORREGO**	**3.970.407**

Los montos de las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Documentos	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Precio total de la oferta	Gs. 519.600.000	Gs. 299.999.987	Gs. 540.000.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	REGIONAL S.A. DE SEGUROS	SEGUROS GENERALES S.A.	ASEPASA
Monto total asegurado.	Gs. 30.000.000	Gs. 20.000.000	Gs. 17.000.000
Vigencia (días)	121	121	100
Vigencia (desde/hasta)	04/12/2017 AL 03/04/2018	13/12/2017 AL 12/04/2018	12/12/2017 AL 22/03/2018

OBSERVACIONES:
NINGUNA

Abog. Ana Gabriela Ortiz
Coordinadora de Gestión Administrativa
Asesoría Jurídica
DINAC

Hirán Turo
Jefe Dpto. Transporte
GTT - DINAC

Lic. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas

Lic. Ruth Lorena González Ferreira
Jefa Int. - Dpto. Administrativo - D.A.C.
DINAC

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N°: 2639 /2017, de fecha 18/12/17, en el cual menciona entre otros en el siguiente:
Las firmas ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, RUMBOS S.A. DE SEGUROS y LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, presentaron todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de las ofertas presentadas por las Empresas y a realizar el siguiente cuadro:

	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
A) Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% del monto de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales (NO APLICA) Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Ana Gabriela Ortiz
Encargada de Gestión Administrativa
Asesoría Jurídica
DINAC

Lic. Ruth Lorena González
Jefa Int. - Dpto. Administrativo - D.A.L.
DINAC

Ing. Fernando Rio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorologicas
DMH

Hiram Turo
Jefe Dpto. Transporte
G.T. - DINAC

el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.			
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio. (No Aplica)			
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. (NO APLICA)			
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada. (NO APLICA)			
H) Cualquier otro documento adicional requerido.			
- Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Declaración jurada de contratos anteriores con el Estado o empresas privadas, que demuestren un desempeño satisfactorio (mínimo tres contratos), detallando claramente los riesgos y el monto asegurado, así como la liquidación de los siniestros en caso de que hayan sucedido.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Copia de la nómina de Aseguradoras Habilitadas y Posición Patrimonial expedida al 31/06/17, por la Superintendencia de Seguros del B.C.P.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Copia de los balances de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 en formato impreso.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Constancia de cuenta corriente en un Banco de plaza.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Certificado de Visita e Inspección del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – Luque y Aeropuerto Internacional Guaraní – Minga Guazú.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
- Los oferentes deben presentar los Estados Financieros de los ejercicios cerrados correspondientes al año, a los efectos de demostrar que cuenta con la solvencia patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo requerido en el presente pliego. Asimismo, para los ejercicios cerrados a junio correspondientes al año 2015, 2016 y 2017, los oferentes no deberán consignar pérdida. En el caso de coaseguro o consorcio, cada uno de los integrantes del coaseguro o consorcio en forma independiente deberá cumplir con este requisito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Copia de la nómina de Aseguradoras Habilitadas y Posición Patrimonial expedida al 31/08/17, por la Superintendencia de Seguros del B.C.P.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de la Resolución de la Superintendencia de Seguros de que está habilitada a operar en los ramos objeto de esta Licitación: a) Seguro de vehículos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Otros Documentos adicionales presentados por las Empresas

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	Certificado de Origen N° 25.344 de fecha 28/11/2017	NO PRESENTA	Certificado de Origen N° 25.312 de fecha 28/11/2017

Verena González Ferreira
Dpto. Administrativo - D.A.C.

Lic. Fernando Rio Barrios
Jefe de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Hernán Turo
Jefe Dpto. Transporte
G.T.T. - DINAC

Abog. Ana Gabriela Ortiz
Coordinadora de Gestión Administrativa
Asesoría Jurídica
DINAC

Que, en el análisis de las documentaciones presentadas por las firmas **RUMBOS S.A. DE SEGUROS y LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**, se observa que no presentan los certificados de Visitas e Inspecciones del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (Luque) y del Aeropuerto Internacional Guaraní (Minga Guazú), exigido en el PBC en la IAO 11.2 "*...Se debe presentar la Constancia emitida por la Convocante, sobre la participación de la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. La presentación de este documento es de* ***carácter obligatorio y excluyente****...*", el Comité de Evaluación pasa a **DESCALIFICAR** las Ofertas presentadas por las firmas RUMBOS S.A. DE SEGUROS y LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS por no cumplir con lo estipulado en el PBC.

Es importante mencionar que la Convocante ha emitido los Certificados a las Firmas El Productor S.A. de Seguro y Aseguradora del Este S.A. de Seguros, que han asistido en las fechas establecidas en la IAO 7.2 del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Se deja constancia de que la oferta de la firma LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS presenta error aritmético pero visto que la citada firma fue descalificada no solicitamos la aclaración correspondiente.

3.2 Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

OFERENTE: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

- La firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 7 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** ni el Representante Legal de la firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de, si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en elArt.60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley 2051 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidades con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Abog. Ana Gabriela Ortiz
Coordinadora de Gestión Administrativa
Asesoría Jurídica
DINAC

Lic. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Hiram Turo
Jefe Dpto. Transporte
GCT - DINAC

Lic. Raul Moral Lopez
Jefe Dpto. Administrativo - D.N.A.C.
DINAC

3.3 Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios, años 2013, 2014 y 2015 respectivamente:

Descripción de la Documentación Solicitada	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	
	CUMPLE	NO COMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.	1.13	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.	0.65	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años 2014, 2015 y 2016, no deberá ser negativo.	0.51	

De acuerdo a los datos observados **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, cumple con la capacidad financiera requerida.

3.4 Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, - Se verifica que en los Ítems N° 1, 2, 6, 7, 100, 101 y 103, se encuentran un 30% (treinta por ciento) por debajo y que los Ítems N° 12, 39, 53, 87, 88 y 89, se encuentran un 20% (veinte por ciento) por encima del precio referencial estimado por la convocante, por lo que procedemos a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los SubÍtems mencionados, conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016.

Que, por Nota, la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, ha remitido el desglose y aclaración de los precios de los Ítems solicitados, por lo que este comité deja constancia que los mismos se ajustan al precio del mercado y son aceptables.

3.5 Experiencia y Capacidad Técnica

Descripción de la Documentación Solicitada	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
Pólizas emitidas a entidades públicas o privadas, cartas de referencias y facturas de los servicios proveídos, para acreditar el volumen, en promedio de los últimos CINCO (5) años (2012, 2013, 2014, 2015, 2016) equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.	CUMPLE

Hirán Ibarra
Jefe Dpto. Transporte
G.T.T. - DINAC

Abog. Ana Gabriela Ortiz
Coordinadora de Gestión Administrativa
Asesora Jurídica

Lic. Ruth Lorena Gonzalez Ferreira
Jefa Int. - Dpto. Administrativo - D.A.C
DINAC

Lic. Fernando Rio Barrios
Referente Sistemas de Observaciones Meteorologicas
DMH

Riesgos cubiertos en los últimos 5 años (2012, 2013, 2014, 2015, 2016).	CUMPLE

3.6 Análisis de solvencia.

Los niveles requeridos de solvencia dependiendo del grupo de riesgo serían los siguientes:

TERCEL NIVEL

	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
a. El coeficiente minino expedido por el margen de solvencia igual o superior a 1.8 el último presentado a la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE
b. Patrimonio propio no comprometido igual o superior a Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes VEINTE MIL MILLONES) en el último balance cerrado.	CUMPLE
c. En caso de que el oferente sea un coaseguro, todas las compañías participantes deben cumplir íntegramente con los requisitos técnicos y Financieros solicitados en el presente pliego.	NO APLICA
d. Tengan una calificación de por lo menos A al 30/06/2017 otorgada por una Calificadora local debidamente registrada en la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE
e. Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de mínimo 2 reaseguradores con calificación A o A+ calificadas por Standard & Poor´s.	CUMPLE
f. Cuente con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal de la compañía, y experiencia con seguros con el Estado en los últimos 5 años.	CUMPLE
Capacidad financiera. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:	
I. MARGEN DE SOLVENCIA: coeficiente minino expedido por el margen de solvencia igual o superior a 1.8 en el último trimestre. El oferente presentara una constancia expedida por la Superintendencia de Seguros donde conste el coeficiente de margen de solvencia correspondiente al último trimestre: el monto correspondiente al Patrimonio neto no comprometido y al fondo de Garantía correspondiente al último trimestre	CUMPLE
II. FONDO DE GARANTÍA: mínimo de Gs. 6.000.000.000 (GUARANÍES SEIS MIL MILLONES) al 30/06/2017	CUMPLE
II. PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO igual o superior a Gs. 20.000.000.000 (GUARANÍES VEINTE MIL MILLONES) en el último balance cerrado..	CUMPLE
IV. No haber registrado pérdidas en los balances cerrados de los tres últimos años (2014-2015-2016).	CUMPLE
V. El resultado (promedio ponderado, comparativo) técnico y Financiero del balance de la compañía de los últimos tres años (2015-2016-2017) no deberá ser negativo.	CUMPLE
VI. DISPONIBILIDADES: Junio 2015: G. 8.000.000.000.- (GUARANIES OCHO MIL MILLONES). Junio 2016: G. 10.000.000.000.- (GUARANIES DIEZ MIL MILLONES). Junio 2017: G.12.000.000.000.- (GUARANIES DOCE MIL MILLONES)	CUMPLE
VII. CAPITALES: Junio 2015: G. 20.000.000.000.- (GUARANIES VEINTE MIL MILLONES). Junio 2016: G. 22.000.000.000.- (GUARANIES VEINTE Y DOS MIL MILLONES). Junio 2017: G. 25.000.000.000.- (GUARANIES VENITE Y CINCO MIL MILLONES)	CUMPLE

Abog. Ana Gabriela Ortiz
Coordinadora de Gestión Administrativa
Asesoría Jurídica
DINAC

Lic. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Hugo Duro
Jefe Dpto. Transporte
G.T.T. - DINAC

Lic. Ruth Lorena González Ferreira
Jefa Int. - Dpto. Administrativo - D.A.C.
DINAC

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, este comité recomienda adjudicar a la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, siendo la oferta más baja que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en el PBC, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2017 "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA DINAC" ID: 328.647**, a la empresa: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, por un monto total de **Gs. 519.600.000 (Guaraníes Quinientos diecinueve millones seiscientos mil) IVA Incluido**, para el presente ejercicio.

Atentamente.

Lic. Fernando pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DINAC

Lic. Lorena González
Jefe Dpto. Administrativo DAC
DINAC

Abg. Ana Ortiz
Coordinadora de Gestión Administrativa
Asesoría Jurídica
DINAC

Sr. Hiran Turo
Jefe Dpto. de Transporte
DINAC